

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E		
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 009 de 2015 y el artículo 67 de la Resolución 115 de 2014 – Manual de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	Gestión de Servicios Asistenciales
FECHA DE ELABORACIÓN:	FEBRERO 16 DE 2023
RESPONSABLE:	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
OBJETO:	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL ASISTENCIAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PACIENTES QUE INGRESAN POR LAS 10 PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MONEDA LEGAL.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	Se anexa certificación Recursos Humanos.
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Persona natural con título profesional en medicina y especialización en Urgenciología, que acredite experiencia con mínimo un certificado o copia de contrato a fin con el objeto a contratar.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(Artículo 67 literal a) de la Resolución 115 de 2014)

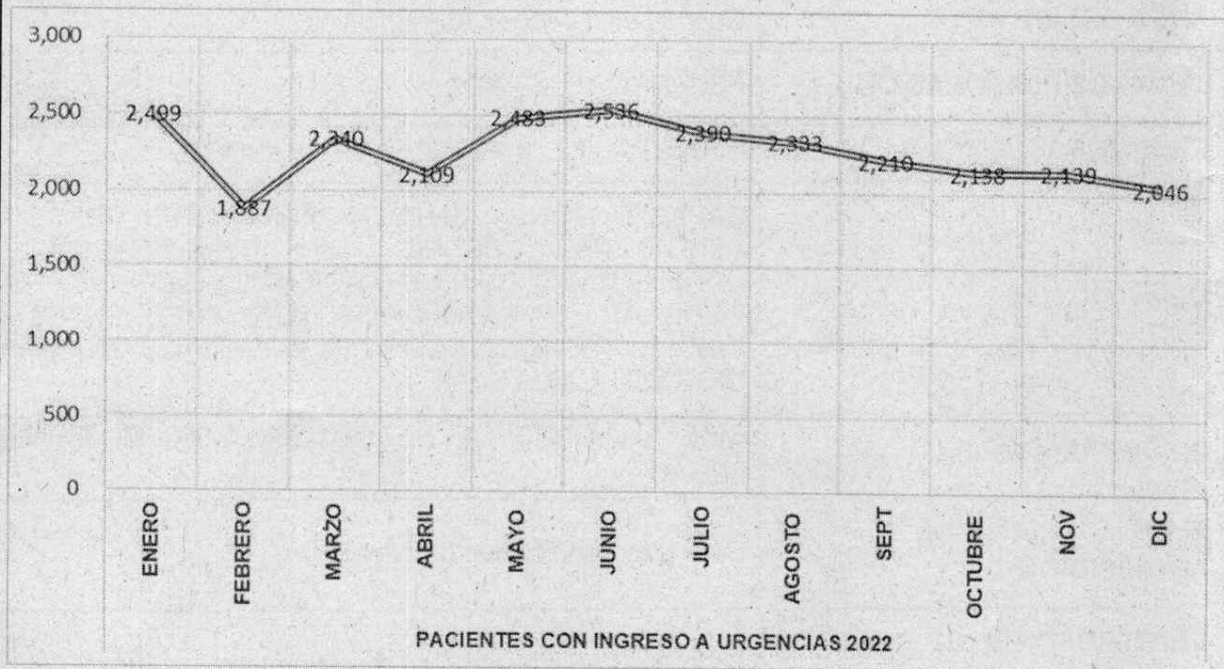
El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 009 de 2015, y en el Manual de Contratación adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 115 de 2014.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E

Tipo de documento:	FORMATO	Código	COT-002-V04
Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración	25-04 -2021
Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta	24-04 -2023

El Hospital San Juan de Dios Empresa social del Estado, presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, actualmente uno de los servicios con más alta demanda es urgencias, con un promedio mensual de 2.259 ingresos y que dentro de las patologías más frecuentes están, fiebre no especificada, dolor abdominal, cólico renal, infección de vías urinarias, dolor precordial, náuseas, cefalea, cólicos, gastroenteritis, mareo, desvanecimiento y trauma.



Los avances tecnológicos y científicos que ocurren en la actualidad afectan de manera directa el ejercicio de cualquier labor sanitaria. Un ejemplo claro de ello es el brote mundial del virus SARS-CoV2, cuyo descubrimiento trajo consigo un sinfín de nuevas habilidades que el personal de salud debe aprender.

El conocimiento rápidamente queda obsoleto, lo que hace obligatorio que todas las personas que trabajen en salud, tanto profesionales como técnicos, se mantengan al día en sus competencias, aptitudes y destrezas, razón por la cual el Hospital San Juan de Dios de Honda adelanta procesos de actualización en las guías de práctica médica con el fin de ayudar a todo el personal relacionado con el área de la salud a encontrar diferentes soluciones de cómo tratar cualquier padecimiento de un paciente, desde el más común hasta el más complejo. Además, les permite realizar su trabajo de manera más fácil, eficiente y segura ya que con la capacitación constante obtienen nuevos conocimientos y herramientas para optimizar sus protocolos y uso correcto de nuevos equipos en menor tiempo y con mejor resultado.

Con merito de lo anteriormente expuesto, el Hospital San Juan de Dios requiere contratar un profesional médico especializado en urgenciología que a través de capacitaciones actualice al

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E		
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta
			COT-002-V04
			25-04 -2021
			24-04 -2023

personal que labora en el servicio de urgencias con la mejor información disponible sobre diagnóstico y manejo de las principales patologías y eventos que hacen parte de la consulta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.
(Artículo 67 literal b) de la Resolución 115 de 2014)

Capacitación y entrenamiento del personal asistencial sobre la clasificación y distribución de los pacientes que ingresan por las 10 patologías más frecuentes al servicio de urgencias del Hospital San Juan De Dios De Honda E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Artículo 21 del Acuerdo N° 007 del 2014)

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales.

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Abril de 2023 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al contratista el valor del contrato en Un (1) único pago de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000,00) Moneda Legal, el pago se realizará dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente al cumplimiento del objeto contratado, junto con las planillas de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades y el informe de Supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ
Cedula de Ciudadanía No.:	38.288.046 de Honda
Cargo:	Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Diseñar programas de capacitación de acuerdo a las necesidades de la institución.
2. Celebrar sesiones de capacitación a la fecha y hora indicada de forma presencial
3. Preparar material de capacitación como medios audiovisuales que faciliten la comprensión de los temas
4. Dejar información plasmada en medio magnético de la bibliografía y presentaciones en formato PowerPoint



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E

Tipo de documento:	FORMATO	Código	COT-002-V04
Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración	25-04 -2021
Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta	24-04 -2023

5. Asesoría en la creación de los protocolos y guías clínicas de la institución
6. Acatar las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN (Artículo 44 de la Resolución No. 115 del 2014)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo a lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 007 de 5 junio de 2014, modificado por el Acuerdo 009 de 2015 (Estatuto de Contratación).

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo N° 009 del 3 de julio de 2015 por el cual se modifica el Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., ARTICULO1 CONTRATACIÓN DIRECTA, que reza: **"La Contratación Directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital San Juan**

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E			
	Tipo de documento:	FORMATO	Código	COT-002-V04
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración	25-04 -2021
	Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta	24-04 -2023

de Dios de Honda - Tolima, aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las normas de derecho privado vigentes.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Honda-Tolima, podrá Contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia específica del contratista en los siguientes eventos: ...Numeral 2. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con la Resolución No. 115 de septiembre 05 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda Empresa Social del Estado", Capítulo V: "MODALIDADES DE SELECCIÓN", numeral 2 del artículo cuarenta y cuatro, el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Artículo 21, numeral 5) del Acuerdo N° 007 del 2014)

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural, título profesional en medicina y especialización en Urgenciología.
- **Experiencia específica:** Que acredite experiencia con mínimo un certificado o copia de contrato a fin con el objeto a contratar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (Artículo 67, literal d) de la Resolución No. 115 de 2014)

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MONEDA LEGAL, que se encuentra ajustada a los precios de mercado para estos servicios.

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E		
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta
			COT-002-V04
			25-04 -2021
			24-04 -2023

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Abril de 2023.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000313	2.4.5.02.09.05.01	Especialistas	\$ 6.000.000,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 67, literal f) de la Resolución No. 115 de 2014)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible – Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	Contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	Contratista	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

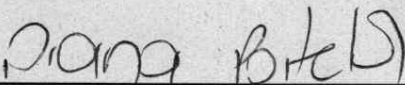
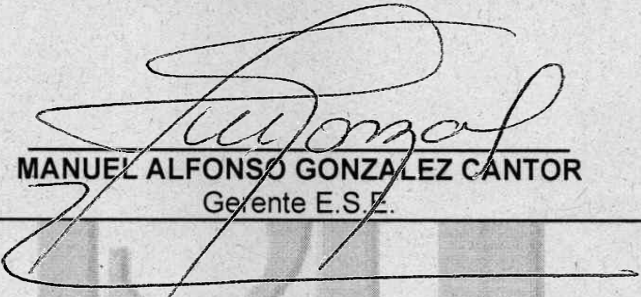
9. GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 67, literal g) de la Resolución No. 115 del 2014)

9.1 Exigencia de garantías. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: “no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencias

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E		
	Tipo de documento:	FORMATO	Código
	Proceso:	CONTRATACIÓN	Fecha de Elaboración
	Nombre del documento:	ESTUDIO PREVIO	Vigencia hasta
			COT-002-V04
			25-04 -2021
			24-04 -2023

de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos" por lo dispuesto no se solicitarán garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los honorarios una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual.

10. RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ
 DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros	 YENNY LORENA ESPITIA VARGAS Profesional Universitario Talento Humanos y Contratación.
APROBÓ	
 MANUEL ALFONSO GONZALEZ CANTOR Gerente E.S.E.	